



**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

**NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica: PERÚ</b> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Energía y Minas <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4.</b> Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):  REGLAMENTO TÉCNICO SOBRE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MOTORES ELÉCTRICOS TRIFÁSICOS ASÍNCRONOS O DE INDUCCIÓN CON ROTOR DE JAULA DE ARDILLA. <ul style="list-style-type: none"><li>➤ 8501521000 Motores corriente alterna, polifásicos, potencia &lt;=7,5kw</li><li>➤ 8501109300 Motores de corriente alterna, polifásicos, potencia &lt;= 37,5w</li><li>➤ 8501511000 Motores corriente alterna, polifásicos c/reductores, variadores de velocidad, potencia&lt;=750w.</li><li>➤ 8501519000 Los demás motores corriente alterna, polifásicos, potencia&lt;=750w.</li><li>➤ 8501522000 Motores corriente alterna,polifasicos,7,5kw&lt; potencia &lt;=18,5kw.</li><li>➤ 8501524000 Motores corriente alterna,polifasicos,30kw&lt; potencia &lt;=75kw.</li><li>➤ 8501523000 Motores corriente alterna,polifasicos,18,5kw&lt; potencia &lt;=30kw.</li><li>➤ 8501530000 Motores corriente alterna, polifásicos, potencia &gt;75kw.</li></ul>
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b>  REGLAMENTO TÉCNICO SOBRE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MOTORES ELÉCTRICOS TRIFÁSICOS ASÍNCRONOS O DE INDUCCIÓN CON ROTOR DE JAULA DE ARDILLA. 25 Páginas en español.
<b>6. Descripción del contenido:</b>  El citado Reglamento Técnico contempla las características técnicas del etiquetado energético y los diferentes rangos de eficiencia energética a través de la etiqueta energética, así como los métodos de ensayo que deben cumplirse para la producción,

importación y comercialización de los equipos energéticos.	
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b>	
<p>La presente propuesta tiene por finalidad establecer las características técnicas y de etiquetado energético que deben cumplirse para la producción, importación y comercialización de los equipos energéticos de motores eléctricos trifásicos asíncronos o de inducción con rotor de jaula de ardilla, a efectos de salvaguardar la salud y seguridad de las personas y prevenir prácticas que pueden inducir a error a los consumidores. Asimismo, el Reglamento Técnico mencionado establece los procedimientos de evaluación de la conformidad y disposiciones administrativas de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo OTC-OMC y en la Decisión 562 de la Comunidad Andina.</p>	
<b>8. Documentos pertinentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Norma NEMA MG-1 Motors and Generators.</li> <li>➤ IEEE Std 112-2004 Test Procedure for Polyphase Induction Motors and Generators</li> </ul>	
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b>	} 06 meses después de la publicación en el Diario Oficial el Peruano
<b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b>	
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b>	20 de julio del 2015
<b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ x ], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b>	
<p><a href="http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx">http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx</a>  <a href="http://www.mincetur.gob.pe/reglamentostecnicos">http://www.mincetur.gob.pe/reglamentostecnicos</a>  <a href="http://www.minem.gob.pe/prepublicacion.php?idSector=10&amp;idPrepublicacion=164">http://www.minem.gob.pe/prepublicacion.php?idSector=10&amp;idPrepublicacion=164</a></p> <p>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR  Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú  Teléfono: +(51-1) 513-6100 Extensión 8022  Fax: +(51-1) 513-6100 Extensión 8002  Correo electrónico: otc@mincetur.gob.pe</p>	